



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBASE CONTRATO A HONORARIOS N°
226, DE FECHA 14 JUNIO 2017, ENTRE LA
I.M.A. Y DOÑA JOANA GALLEGUILLOS
MUÑOZ

DECRETO N° **10.240** /17

ARICA, 14 de julio de 2017.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Registro de Correspondencia N° 1377931 de fecha 10 de julio de 2017 de la Secretaría Municipal; Contrato a Honorarios N° 226 de fecha 14 de junio de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Joana Galleguillos Muñoz,

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de contratar servicios a honorarios, por concepto de actuación, a fin de llevar a cabo programa denominado "Arica vuelve a cantar 2017" día 16 de junio de 2017, Parque Vicuña Mackenna.

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de junio de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JOANA GALLEGUILLOS MUÑOZ**, de acuerdo al programa denominado "Arica vuelve a cantar 2017", según Decreto Alcaldicio N° 7.000 de 11 de mayo de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GER/HOHC/CRCG/scv.-.
14.07.17.-



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ASESORIA JURIDICA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
10 JUL 2017
Nº: 1377931

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Doña JOANA GALLEGUILLOS MUÑOZ

En Arica, a 14 de Junio del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Doña **JOANA GALLEGUILLOS MUÑOZ**, R.U.T. N° 17.973.939-0, con domicilio en Diego de Almagro N° 1450, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7000, de fecha 11 de Mayo del 2017 y Memorándum N° 426, de fecha 12 de Junio del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Doña **JOANA GALLEGUILLOS MUÑOZ**, por concepto de Bailarina, a realizar el día 16 de Junio del 2017, a las 21:00 hrs., en Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al programa denominado "**Arica Vuelve a Cantar 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 74.000.- (Setenta y cuatro mil pesos)**, impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JOANA GALLEGUILLOS MUÑOZ
R.U.T. 17.973.939-0



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
14/06/2017

Secretaría